



República Dominicana

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"



ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS MARCADA CON LA NOMENCLATURA NO.PASP-CCC-CP-2020-0002, PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE GASOLINA Y GASOIL ÓPTIMO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020, REALIZADA POR EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, EN FECHA DOCE (12) DE MARZO DEL AÑO 2020.---

En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020). **EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, ubicado en la Av. España No. 2, Villa Duarte, Santo Domingo Este, debidamente representado por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** integrado por los siguientes funcionarios: **LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ**, Analista de Procesos Administrativos, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174868-9, quien actúa en representación de la Directora General, señora **ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE**; Quien lo preside; **LICDA. MARGARITA VALDEZ MONTERO**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1479143-7, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; **SRA. ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ**, Encargada del Departamento Administrativo, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1558466-6; **LICDA. CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0225180-8 y la **LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS**, Encargada del Departamento Jurídico, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0281884-6. **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, después de ponderar las ofertas y determinar su cumplimiento con el Pliego General de Condiciones establecido para este procedimiento de Comparación de Precios y dando cumplimiento al Principio de Economía y Flexibilidad. El cual establece lo siguiente: Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. Además, se contemplarán regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos y de igual forma acogiéndonos a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley-340-06 que textualmente dice así "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones". Este Comité de Compras y Contrataciones, declaramos como adjudicatarias por las cantidades y precios en su oferta a la siguiente empresa:

1. SIGMA PETROLEUM CORP, S.R.L.

1. **CIENTO CATORCE (114) Tickets** denominación de **RD\$200.00**, para un total de **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS** pesos (**RD\$22,800.00**).
2. **QUINIENTOS DOS (502) Tickets** denominación de **RD\$500.00**, para un total de **DOSCIENTOS CINCUENTA UN MIL** pesos (**RD\$251,000.00**).
3. **MIL (1,000) Tickets** denominación de **RD\$1,000.00**, para un total de **UN MILLÓN** de pesos (**RD\$1,000,000.00**).
4. **CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) Tickets** denominación de **RD\$2,000.00**, para un total de **NOVECIENTOS MIL** pesos (**RD\$900,000.00**).
5. **DOCE MIL SETENTA Y TRES PUNTO CINCO (12,073.05) Galones** de Gasoil Optimo, por un monto de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE** pesos (**RD\$2,173,149.00**).

TOTAL GENERAL: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE pesos (RD\$4,346,949.00).

HECHO Y FIRMADO, En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de marzo el año dos mil veinte (2020).


LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ

-Analista de Procesos Administrativos -

En representación de la

SRA. ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE

-Directora General-


LICDA. MARGARITA VALDEZ MONTERO

Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo.

SRA. ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ
Encargada del Departamento Administrativo Financiero.

LICDA. CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO
Responsable de la Oficina de libre Acceso a la Información Pública.

LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS
Encargada del Departamento Jurídico.

YO, DR. RAMÓN PRIMITIVO NIEVES, notario público de lo del número del Distrito Nacional, Matricula No.3001, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por las señoras: **MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ, MARGARITA VALDEZ MONTERO, ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ, CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO y SUSANA CUEVAS FERRERAS**, de generales que constan, declarándome bajo la fe de juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados por lo que doy fe u crédito, y en ese sentido procedemos a legalizarla en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de marzo año dos mil veinte (2020).

DR. RAMÓN PRIMITIVO NIEVES
NOTARIO PÚBLICO

